



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. 08 1 2**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios  
Personales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL  
DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus derechos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de febrero de 2008. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo de artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto No. 565 "GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR RURAL DEL D.C." requiere "DESARROLLAR ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ADECUADA GESTION DEL PROYECTO 565"

Que **MYRIAM ALDANA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.867.618 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el Objeto del Contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con los recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de la contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	665 DEL 21 DE ENERO DE 2010
Concepto	565 "GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR RURAL DEL DISTRITO CAPITAL
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0565-00
Valor	\$21.720.000,00





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

08 1 2

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con **MYRIAM ALDANA ORTIZ** para Desarrollar actividades técnicas y administrativas para la adecuada gestión del proyecto 565 por valor de \$ 21.720.000, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ENE 2010

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisó: Moris Conrado

**BOGOTÁ POSITIVA**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

